



Cámara de Comercio de Puerto Rico

Informe Legislativo

Núm. 2 agosto 2023 | Comité de Legislación y Cabildeo



MEDIANTE ESTE INFORME

Presentamos las medidas y movimientos legislativos más relevantes, atendidas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante el mes de agosto de 2023.



7

Proyectos presentados



2

en seguimiento

PONENCIA

Impuesto al Inventario

P. DE LA C. 1962

Durante el mes de agosto de 2023, la CCPR presentó Ponencia ante el Senado, en torno al Proyecto de la Cámara PC1692, mediante el cual se propone enmendar los Artículos 7.148, 7.135, 7.136 y 8.001 de la Ley Núm. 107-2020, según inmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; con el fin de, permitir que el CRIM pueda cambiar el método de computo del impuesto al inventario, de contribución sobre el promedio anual del inventario almacenado a un método que propone calculo a base del costo de los bienes vendidos.

FECHA DE RADICACIÓN:

04/16/2023

ESTATUS:

Pendiente de acción posterior en la Cámara

POSICIÓN DE LA CCPR:

El P. de la C. 1962 no busca eliminar el Impuesto al Inventario. Al contrario, persigue perpetuarlo. La CCPR es consistente en su rechazo a que se mantenga vigente este impuesto; por el mismo ser un impedimento al desarrollo económico, y menoscabar el proceso de recuperación de las comunidades ante eventos de emergencia.



[Acceda a la MEDIDA](#)



[Acceda a la PONENCIA](#)

SOMOS TU VOZ



¿Tu industria se ha visto afectada por alguna ley, reglamento, ordenanza o disposición legal que debe ser revisada? Escríbenos: camarapr@camarapr.net

U.S. Chamber of Commerce
Accredited State Chamber





ENVIADOS AL GOBERNADOR

SUSTITUTIVO DEL PS144 Y PS147

Para Prohibir el Discrimen Laboral por Razón de tener Antecedentes Penales”, a los fines de establecer como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la prohibición del discrimen, por parte del patrono, contra los empleados y candidatos a empleo, por éstos tener antecedentes penales; enmendar los Artículos 1, 1A, 2 y 2B de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como la “Ley contra el discrimen en el empleo del 1959”, entre otros fines relacionados.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

01/26/2021

ESTATUS:

Enviado al Gobernador el 21 de agosto de 2023.

PS1137

Para añadir un nuevo inciso (c) a la Sección 2083.01 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de que un Agricultor Bonafide que al momento de presentar una solicitud de

Decreto conforme lo dispuesto en el Subtítulo F de este Código y cuente con una certificación vigente expedida por el Secretario de Agricultura, será acreedor de los beneficios contributivos contenidos en la Ley, a partir del primer día del Año Contributivo durante el cual presentó la aludida solicitud de Decreto, aún cuando la solicitud se encuentre en etapa de evaluación ante la Oficina de Incentivos.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

02/15/2023

AUTOR(ES): Sen. Joanne Rodríguez Veve, Sen. Gretchen M. Hau, Sen. Marially González Huertas, Sen. José Luis Dalmau Santiago, Sen. Ramón Ruiz Nieves, Sen. Albert Torres Berríos, Sen. Ada García Montes, Sen. Ana Irma Rivera Lassén**ESTATUS:**

Enviado al Gobernador el 21 de agosto de 2023.

LABORAL

PS1277

Para añadir el Artículo 3-B, enmendar el Artículo 14, reenumerar el Artículo 15 y añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, conocida como “Ley Sobre Despidos Injustificados”, con el fin de proveer una moratoria no mayor de ciento ochenta (180) días y planes de pago en el cumplimiento de obligaciones hipotecarias, rentas y utilidades, para aquellas personas adultos mayores que sean despedidos debido a reorganizaciones, cambios tecnológicos o cierres de operaciones



del patrono; añadir la definición del concepto “Adulto mayor”; y para otros fines relacionados.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

9 de agosto de 2023

AUTOR:

Sen. Rosamar Trujillo Plumey

ESTATUS:

Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez. 08/21/2023.

(CONT.) LABORAL

PS1282

Para establecer la “**Ley Contra el Discrimen Por Razón de Estilos de Cabello**”; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen racial contra los diversos peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares (incluyendo, sin que ello se entienda como una lista exhaustiva, a los rollos o rizos apretados, locs, trenzas pegadas, torcidos, trenzas, nudos Bantú y afros) en el ofrecimiento de servicios públicos, empleo, educación y vivienda tanto en el sector público, como en el sector el privado; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (35) del Artículo 3 y la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley Núm. 8-2017, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81- 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar los Artículos 1, 1-A, 2 y 2A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de la Sección 1 de la Ley Núm. 131 del 4 13 de mayo del 1943, según enmendada, conocida como la “Ley de Derechos Civiles en Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 9.01, el inciso (g) del 9.02 y el inciso (a) del Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades departamentos, corporaciones públicas, municipios de la Rama

Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

15 de agosto de 2023

AUTOR(ES):

Sen. Ana Irma Rivera Lassén,
Sen. Rafael Bernabe Riefkohl.

ESTATUS:

Referido a Comisión.

Aunque no se menciona en su título, el PS1282, en su Artículo 9, y conforme propuesto, busca enmendar el Artículo 1 de la Ley 100-1959, según enmendada y conocida como Ley Antidiscrimen de Puerto Rico; a los fines de, establecer que todo patrono que despida, suspenda o discrimine contra un empleado suyo en relación a su sueldo, salario, jornal o compensación, términos, categorías, condiciones o privilegios de su trabajo, o que deje de emplear o rehúse emplear o reemplazar a una persona, o limite o clasifique sus empleados en cualquier forma que tienda a privar a una persona de oportunidades de empleo o que afecten su status de empleado, por tener peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares, incurrirá en responsabilidad civil a favor del empleado. De igual modo, incurrirá en un delito menos grave y, convicto que fuere, será castigado con multa de hasta cinco mil dólares (\$5,000), o cárcel por un término no mayor de noventa (90) días, o ambas penas, a discreción del tribunal.



ENERGÍA

PS1279

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”, para disponer que a partir del 1º de julio de 2024 cualquier sobrante de los créditos por kilovatios-horas acumuladas por el cliente retroalimentante, durante el año previo que no se haya utilizado hasta ese momento, se compensará en un cien por ciento a su favor.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

11 de agosto de 2023

AUTOR:

Sen. William Villafañe Ramos.

ESTATUS:

Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía.

SALUD-SEGUROS

PS1275

Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, con el propósito de facultar al Tribunal Supremo de Puerto Rico para crear la ‘Salas Especializadas para Asuntos de Seguros de Salud’ en cada región judicial que comprendan las Salas de Primera Instancia de para que atiendan disputas entre proveedores de servicios médicos y compañías aseguradoras de salud, y otros fines relacionados.

El Proyecto PS1275 también dispone que las referidas Salas a crearse, deberán ser presididas por jueces con el peritaje, adiestramiento, y/o en el área de Derecho de Seguros de Salud.



Estas salas especializadas tendrán competencia para atender controversias en reclamaciones de seguros de salud surgidas con la prestación de servicios de salud.

**FECHA DE RADICACIÓN:**

1ro de agosto de 2023

AUTOR:

Sen. Keren L. Riquelme Cabrera.

ESTATUS:

Comisión de Lo Jurídico y Desarrollo Económico.



En seguimiento

LABORAL

PC1651

Para enmendar los Artículos 2.12, 2.18 y 2.21 de la Ley 4-2017, mejor conocida como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 4, 8, 10, 11 y 14 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; enmendar los incisos (a), (k) y (q) del Artículo 4, el inciso (b) del Artículo 3, así como el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley 180-1998, según enmendada; enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 1, los incisos (b), (d), (e) y (f) del Artículo 2, los Artículos 3, 5, 7 y 8, los incisos (a) y (b) del Artículo 11 y el Artículo 12, así como eliminar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; y enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 28-2018, según enmendada; a los fines de restituir y ampliar los derechos laborales aplicables a la empresa privada; disminuir el período probatorio, restablecer protecciones contra el despido injustificado y la fórmula para computar la acumulación de licencias por vacaciones y enfermedad, extendiéndose dicho beneficio a empleados y empleadas a tiempo parcial; restablecer el período prescriptivo para reclamar los beneficios derivados de un contrato de empleo; y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

7 de marzo de 2023

AUTOR(ES):

Reps. Torres García, Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Diaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado,



Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves y Soto Arroyo.

ESTATUS:

Aprobado por la Cámara en fecha 21 de agosto de 2023.

PS1143

Para enmendar el Artículo 3, de la Ley 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico; y ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico a diseñar un plan piloto para que las agencias implementen una jornada laboral de cuatro días, sin disminución de salario y ordenar que se recopilen estadísticas sobre su implementación; autorizar el pago de salarios dentro de los parámetros establecidos en esta legislación y para otros fines relacionados.



FECHA DE RADICACIÓN:

24 de febrero de 2023

AUTOR(ES):

Sen. Ana Irma Rivera Lassén
Sen. Rafael Bernabe Riefkohl.

ESTATUS:

Referido a Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales. Se celebró Vista Pública el pasado 16 de agosto de 2023.

A pesar de que este Proyecto, conforme redactado, no va dirigido al sector privado, la Cámara de Comercio lo mantienen en seguimiento conforme expresiones vertidas durante Vistas Públicas del pasado 16 de agosto de 2023.

Asuntos Municipales

ORDENANZAS DE INTERÉS

MUNICIPIO DE SAN JUAN ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2022-2023

El pasado 8 de agosto de 2023 el Municipio de Culebra aprobó el nuevo “Código de Orden Público del Municipio de San Juan”. Mediante esta pieza legislativa el Municipio de San Juan, entre otras cosas, redujo el horario de operaciones comerciales para las ventas de bebidas alcohólicas de domingo a jueves, de 6:00am hasta la 1:00am, a no ser que lunes sea feriados, en cuyo caso se extiende el domingo hasta las 2:00am y viernes y sábado, hasta las 2:00am.

De igual modo persigue que negocios tales como farmacias, restaurantes, supermercados y gasolineras pasado el horario antes descrito, puedan continuar operaciones sin vender bebidas alcohólicas.



VIGENCIA:
90 días desde su aprobación.



110
1913-2023

La Cámara de Comercio de Puerto Rico y
Bonnet Insurance Brokerage Corporation
presentan:

EXPO - FORO 2023: ¡ALERTA! ¿Colapsan Condominios y Edificios?

*Campaña Prevención y Preparación de Catástrofes
de Edificaciones para Salvar Vidas*

**7 HORAS GENERALES DE
EDUCACIÓN CONTINUADA**
para Ingenieros y Agrimensores, y Técnicos y
Mecánicos Automotrices participantes



21 DE SEPTIEMBRE
@Caribe Hilton
Regístrate HOY: camarapr.org

Estimados Camaristas:

Es un honor compartir con ustedes el segundo Informe Legislativo, bajo mi presidencia. En el mismo damos visibilidad aparte de los esfuerzos que realizamos en la Cámara de Comercio, en beneficio de nuestros Socios y del Desarrollo Económico de Puerto Rico.

Esperamos, le sea de gran utilidad.



Lcdo. Ramón Pérez Blanco, CPCU

Presidente, CCPR | Presidente, Fulcro Insurance Inc.

Amigos(as) Camaristas:

Gracias por la gran acogida que le dieron al primer Informe Legislativo para el año 2023-2024. Es un honor para mí contribuir con la Cámara de Comercio, en este esfuerzo, y en su misión de fomentar el desarrollo económico y la #LibreEmpresa.

En esta ocasión, presentamos un compendio de los movimientos y trámites legislativos más relevantes del mes de agosto de 2023. Así como eventos relacionados y de interés. Esperamos, lo disfruten y, como siempre, podamos recibir sus comentarios y recomendaciones.



Lcda. Margaret Ramírez Báez

Presidente, Comité de Legislación y Cabildeo CCPR | Presidente, LegalmentePR, LLC

Conoce a nuestros Auspiciadores Institucionales



Relación con la Legislatura



Reunión con el Presidente del Senado, HON. DALMAU SANTIAGO

Como parte de los Jueves de Acción, y de los esfuerzos de la CCPR de mantener una estrecha relación con la Legislatura de Puerto Rico y sus componentes, el pasado jueves, 24 de agosto de 2023 visitamos al presidente del Senado, Hon. José Luis Dalmau Santiago, en su ofical del Capitolio. Dialogámos en torno a la agenda de la CCPR en Washington, D.C., y otros asuntos de interés para el desarrollo económico. En particular, afianzamos esfuerzos para llevar una misma voz en torno a que Puerto Rico pueda transicionar del Nutrition Assistance Program (NAP) al Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP).


Mantente en contacto

✉ **Dirección Postal:**
P.O. Box 364106, San Juan, PR 00936 - 4106

📍 **Dirección Física:**
Edificio Miramar Plaza 954 Ave. Ponce de León
Suite 406 - Cuarto Piso, Miramar, San Juan,
Puerto Rico 00907

☑ **787-721-6060**

✉ **camarapr@camarapr.net**

🌐 **camarapr.org**     



VOZ Y ACCIÓN de la Empresa Privada

110
1913-2023



PUERTO RICO
EQUALITY PLEDGE

Join us

